



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 513-2012-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012 entre los que se encuentran consideradas las Transferencias de Partidas entre Pliegos Presupuestarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2012-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, correspondiéndole al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, el monto de S/. 6,481,385.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinado a financiar la ejecución de proyectos de inversión en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a los Anexos N° 1 y 3, que forma parte del indicado Decreto Supremo;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 102-2012-EF, dispone la obligación del Titular del Pliego, a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos transferidos al Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a nivel Funcional Programático;

Que, al respecto, mediante Informe N° 126-2012/ORPPOT-OPT, la Sectorista del Sector Educación, ha establecido la evaluación pertinente de la información anteriormente mencionada;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2012-GRA/PR, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 236-2012-GRA/ORPPOT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo N° 102-2012-EF, a favor del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2012, por el monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,481,385.00), para la Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros; según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y detalle siguiente:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AREQUIPA  
Categoría Presupuestal : Programa Presupuestal  
Proyecto : 2 145685 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Inicial  
Caraveli, Distrito Caraveli, Provincia Caraveli - Arequipa  
Obra : 4 000035 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Inicial

Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	538,355.00
Proyecto	: 2 132781 Mejoramiento de la Institución Educativa Inicial Tuti, Distrito Tuti, Caylloma - Arequipa	
Obra	: 4 000035 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Inicial	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	235,462.00
Proyecto	: 2 131067 Mejoramiento de la I.E. N° 40242 Distrito de Ocoña, Provincia de Camaná - Arequipa	
Obra	: 4 000036 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Primaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	191,033.00
Proyecto	: 2 143580 Mejoramiento de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 41023 - Sarpane-Orcopampa - En la Provincia de Castilla, Región Arequipa	
Obra	: 4 000036 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Primaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	311,179.00
Proyecto	: 2 143580 Mejoramiento de Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 41023 - Sarpane-Orcopampa - En la Provincia de Castilla, Región Arequipa	
Obra	: 4 000036 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Primaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	872,432.00
Proyecto	: 2 105927 Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa 40065 Glorioso Héroes del Cenepa - San Isidro, Distrito de La Joya - Arequipa	
Obra	: 4 000037 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Secundaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'138,722.00
Proyecto	: 2 108997 Mejoramiento de la Infraestructura de La I.E. Secundaria Santa Rita de Sigwas Distrito de Santa Rita de Sigwas, Arequipa	
Obra	: 4 000037 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Secundaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	755,626.00
Proyecto	: 2 129879 Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 40236 Cesar Vallejo Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná, Arequipa	
Obra	: 4 000037 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Secundaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	488,123.00



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 513-2012-GRA/PR

Proyecto	: 2 143579 Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. I. 40386 Túpac Amaru, Distrito Ichupampa, Provincia Caylloma - Arequipa	
Obra	: 4 000037 Mejoramiento de la Infraestructura de Educación Secundaria	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'293,916.00
Proyecto	: 2 134171 Equipamiento e Implementación de la I.E. N° 40446, Miguel Grau - Iquipi, Distrito Río Grande, Provincia Condesuyos, Departamento Arequipa	
Acción	: 6 000041 Implementación de Módulos	
Función	: 22 Educación	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	656,537.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>6'481,385.00</b>

**RESUMEN**

<b>EGRESOS</b>		
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	6'481,385.00
Genérica de Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	6'481,385.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>6'481,385.00</b>

**Artículo 2°.-** La Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, no pudiendo ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora y Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, en concordancia a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 102-2012-EF. La Gerencia Regional de Infraestructura efectuará las acciones técnico administrativas que corresponde a la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, materia de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Actividades Proyectos, Componentes, finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 4°.-** La Unidad Ejecutora elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo desagregar a nivel de Específica de Gasto, teniendo en consideración la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

**Artículo 5°.-** Transcribese la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 Sede Arequipa, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los CUATRO (04) días del mes de JULIO del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*W. Aguirre*  
Ing. Walter Aguirre Abuhadba  
Vicepresidente Gobierno Regional de Arequipa  
Encargado de la Presidencia